Con base en lo establecido en el literal c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021 y lo indicado en el numeral 3.10 del documento de información complementaria a la Invitación Pública Nro. MiC-0037-DROC-2024, se efectúa la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por el proponente INGENIAR INOX S.A.S., Identificado con NIT 900.053.090-5, como primer mejor oferta económica presentada dentro del presente proceso de selección, el cual cumplió con el objeto del proceso de selección y se ajustó económicamente al presupuesto asignado.

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

ITEM	DOCUMENTOS Y/O ASPECTOS REQUERIDOS	INGENIAR INOX S.A.S.
1	Carta de presentación de la oferta, según anexo.	CUMPLE
2	Carta de COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN firmada por el proponente.	CUMPLE
3	Carta sobre información de consorcios o uniones temporales, **solo si aplica, según anexo 3.**	NO APLICA
4	Fotocopia del acta del órgano directivo que autorice a su representante legal para participar en la contratación y para suscribir el contrato, **solamente en el caso en que tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones** en nombre de aquella, con base en lo indicado en el certificado de la cámara de comercio.	NO APLICA
5	Documento legalmente otorgado en el que conste la circunstancia y las facultades conferidas, cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, **solo si es el caso.**	NO APLICA
6	Certificado de cámara de comercio sobre existencia y representación legal para personas jurídicas, registro mercantil para personas naturales con fecha de expedición máxima de treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.	CUMPLE
7	Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
8	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
9	Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, donde indique que se encuentra al día en los pagos de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena de sus empleados, conforme lo consagrado en el inciso 4° artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.	CUMPLE
10	Formato de información tributaria.	CUMPLE
11	Manifestación escrita DEL REPRESENTANTE LEGAL que no se encuentra inhabilitado, conforme a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 80/1993, en la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1° y 2° y parágrafo 2° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, o reporte de la Procuraduría General de la República.	CUMPLE
12	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
13	De acuerdo a la Ley 2097 de 2021, el proponente, persona natural o jurídica (representante legal de esta última) deberá adjuntar copia del certificado REDAM de no encontrase como deudor de obligaciones alimentarias morosas, con una vigencia no superior a tres (3) meses a partir de la expedición.	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1	INGENIAR INOX S.A.S.	1.1 DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE DE MEDICINA LEGAL. • Contrato: 0022-DRNR-2023 - SASI-0001-DRNR-2023. • Objeto: adquisición de camillas escualizables electromecánicas para la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. • Fecha inicio: 15 de agosto de 2023. • Fecha terminación: 20 de noviembre de 2023. • Valor: $79.900.000 • Estado: Ejecutado.	CUMPLE

		1.2 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE DE MEDICINA LEGAL. • Contrato: Comunicado de Aceptación Nro. 025-2013-DROC. • Objeto: Adquisición de dos camillas para el transporte de cadáveres y una mesa de disección. • Fecha inicio: diciembre 26 de julio de 2013. • Fecha terminación: No informa. • Valor: $5.916.000 • Estado: Se desconoce.	CUMPLE: No corresponde a una certificación de la entidad con la que contrató, o acta de liquidación bilateral.

3. CONCLUSIONES

3.1 El proponente INGENIAR INOX S.A.S. cumplió con los requisitos habilitantes de orden jurídico.

3.2 No cumple con el segundo certificado de experiencia, ya que adjunta un contrato y no una certificación de la entidad con la que contrató, o acta de liquidación bilateral.

Con base en el derecho de subsanabilidad de los requisitos habilitantes consagrados parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como lo indicado en el numeral 3.10.4 de la información complementaria, el documento referido lo que deberá anexar dentro de la plataforma del SECOP II mediante la sección mensajes por tardar el día 0**2 de diciembre de 2024 hasta las 12:00 m.** Si dicha plataforma presenta dificultad para tal fin, se deberá enviar al correo electrónico referido junto con el certificado de indisponibilidad del SECOP II.

La presente acta se firma a los 29 días del mes de noviembre de 2024 por los funcionarios designados para la conformación del comité, la cual se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II en la página www.secop.gov.co el día 02 de diciembre de 2024.

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMIREZ
Profesional Especializado
Coordinador GRADF-DROC

LUCERO TAMAYO CARVAJAL
Profesional Especializado
Abogada Regional Occidente

Elaboró: León Adel Haouchar Ramírez, Profesional Especializado - GRADF DROC